JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso, verbal, informándole que el abogado JAVIER EDUARDO TRILLOS MUÑOZ presentó escrito de nulidad por indebida notificación, actuando en representación de MARTHA CECILIA TORRENTE ARMENTA. Provea

Santa Marta, 31 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el poder allegado por el abogado JAVIER EDUARDO TRILLOS MUÑOZ, cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 74 del CGP, es pertinente reconocerle personería para actuar en representación de MARTHA CECILIA TORRENTE ARMENTA.

Del escrito de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada MARTHA CECILIA TORRENTE ARMENTA, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el art. 134 inciso 4 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 75 de fecha 06 de septiembre de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides.

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a20377488393157ffa2ad61e02ebea190323b8d9cb7d89a6e8f87327e12f4d3**
Documento generado en 05/09/2023 04:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica